

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**2020/2671** *Aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas fiscales de varias tasas.*

#### **Anuncio**

Habiéndose sometido a información pública mediante publicación en BOP nº 114 de 17 de junio de 2020, el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2020, sobre aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios funerarios y cementerio municipal y de ocupación de la vía pública con mesas y sillas (y terrazas), sin que se haya presentado reclamación u alegación alguna; de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo. Entrando en vigor una vez publicado el texto íntegro de las modificaciones en el BOP, cuyo texto se inserta a continuación.

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Prestación de Servicios Funerarios Municipales y del Cementerio Municipal. Quedando redactados la Tarifa 2 del Artículo 6, como sigue:

Artículo 6.- Cuota Tributaria.-

La cuota tributaria se determinará por aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

Tarifa 1. Derechos de enterramiento:

- Inhumaciones: 20 €
- Exhumaciones: 20 €.

Tarifa 2.-Concesiones funerarias:

- Concesiones de terreno para FOSA O PANTEÓN (en función de disponibilidad): 77,28€/m<sup>2</sup>.
- Concesiones de NICHOS municipales. 750 €/unidad.
- Concesiones de COLUMBARIOS municipales: 250 €/unidad.
- Concesiones de SEPULTURA de 3 plazas (en 2.26 m<sup>2</sup> de suelo), pendiente de revestir: 1.600 €/unidad.

- El resto de tarifas quedan como están desde la última modificación aprobada y publicada (BOP 22/01/2015).

- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas (terrazas), incluyendo una Disposición Transitoria en la que se indicaría que "hasta el 31 de diciembre de 2020 estará en suspenso la aplicación de la tasa para paliar los efectos derivados de la crisis sanitaria del Covid-19".

Pozo Alcón, a 20 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.